



Síntesis del Modelo de Prevención de Delitos



Ultranav

y F i l i a l e s

I. Introducción

Ultranav y filiales reafirman su firme compromiso con la promoción de una cultura corporativa ética, fundamentada en la integridad y en el fomento de buenas prácticas empresariales. Este compromiso se articula en nuestro Código de Conducta y Principios Generales de Negocio, que constituyen las normas más elevadas en nuestro sistema normativo interno, reflejando nuestra dedicación a preservar el valor y la reputación que se ha construido a lo largo de la historia.

Con el propósito de cumplir de manera integral con las obligaciones de dirección y supervisión, se ha implementado el Modelo de Prevención de Delitos (“MPD” o “el Modelo”). Este modelo se resume en este documento, el cual ofrece información, orientación y directrices, con el fin de asegurar una conducta íntegra y transparente en todas nuestras operaciones, exigiendo a todos sus integrantes y socios comerciales un comportamiento íntegro, riguroso y diligente.

Los objetivos específicos del Modelo de Prevención de Delitos son:

- Concientizar sobre los riesgos y consecuencias a los cuales se expone Ultranav y filiales.
- Proporcionar canales de comunicación para prevenir la comisión de delitos.
- Potenciar la adopción de acciones mitigadoras efectivas.
- Promover la colaboración transversal y coordinación entre los colaboradores y sus stakeholder.
- Proporcionar lineamientos para dar cumplimiento a las leyes y regulaciones que impactan al Grupo.



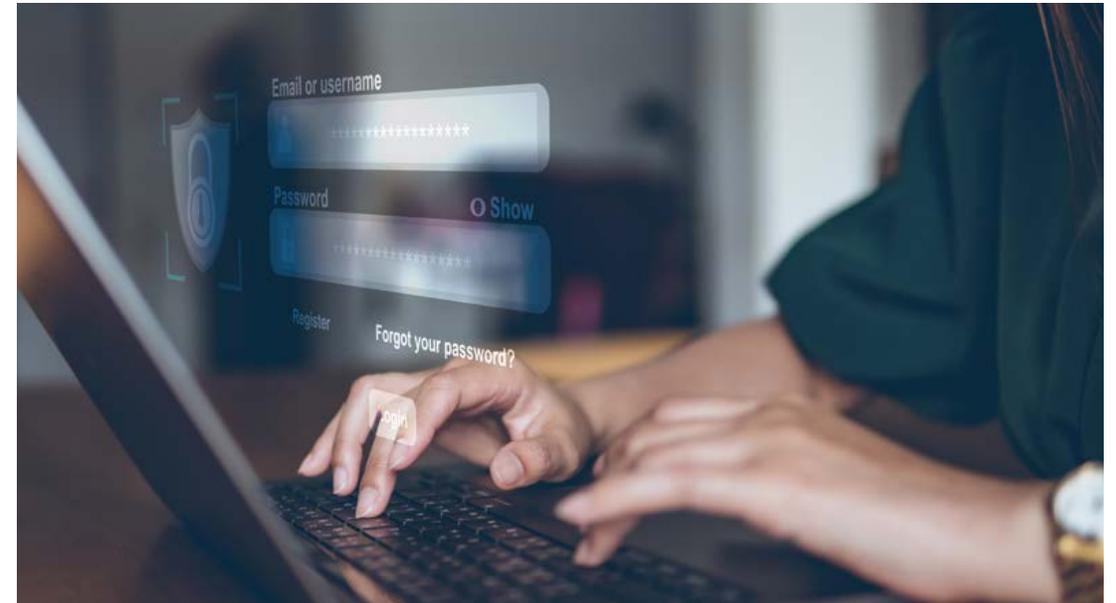
II. Alcance

Ultranav y filiales cuenta con un Modelo de Prevención de Delitos que es de carácter global, es decir, incluye a los propietarios, directores, representantes, alta administración, colaboradores, contratistas, asesores y cualquier otro tercero relacionado. El Modelo de Prevención se aplicará en las empresas que forman parte de Ultranav y filiales, en adelante el Grupo.



III. Marco Jurídico

El Modelo de Prevención de Delitos de Ultranav y filiales, se ha desarrollado sobre la base de lo dispuesto en la normativa aplicable y vigente, correspondiente a la Ley N°20.393, que establece la responsabilidad penal para las personas jurídicas, junto con su reciente modificación, la Ley N° 21.595 de Delitos Económicos, que establece un catálogo ampliado de delitos que acarrearán Responsabilidad Penal para las Personas Jurídicas. Esta normativa ha introducido nuevas categorías de delitos económicos, así como un régimen especial de penas y consecuencias para quienes cometan estos actos ilícitos.



IV. Modelo de Prevención de Delitos

El Modelo de Prevención de Delitos, consiste en el establecimiento de una estructura organizacional, recursos, roles y responsabilidades, procesos, políticas y procedimientos que tienen por objeto fomentar una cultura de integridad y de buenas prácticas empresariales, previniendo además la comisión de los delitos señalados en la Ley 20.393 y 21.595. Por lo mismo, los miembros del directorio, ejecutivos, colaboradores, proveedores, asesores y otros que actúen en nombre o representación de Ultranav y filiales, se encuentran obligados a cumplir con el Modelo de Prevención, estableciendo que está expresamente prohibido cometer o participar en la comisión de cualquier acto ilícito, particularmente aquellos que puedan configurar responsabilidad penal para el Grupo.

La eficacia y efectividad del MPD depende fuertemente, entre otros factores, de la existencia de un ambiente de control al interior del Grupo el cual sea robusto y de respuesta a los riesgos a los cuales se enfrenta.

Entre los elementos fundamentales que ha implementado como parte de la cultura de cumplimiento, y como parte de un robusto ambiente de control, se destacan:

A. Los Principios Generales de Negocio:

Constituyen el compromiso que Ultranav y filiales ha asumido con sus grupos de interés respecto a la forma de conducir sus negocios en todo momento, basado en sus valores y cultura corporativa. Los valores corporativos son: Excelencia – Pasión – Integridad – Seguridad.

B. Código de Conducta:

Establece las pautas de comportamiento interno, que impulsan y conducen el actuar esperado de todos los colaboradores del Grupo, en el desempeño de sus labores y actividades diarias y en las relaciones e interacciones con grupos de interés (públicos y privados).

C. Modelo de Prevención de Delitos:

Lineamientos de como Ultranav y filiales asegura el cumplimiento de las obligaciones legales que afectan los principios éticos que rigen el actuar de todos quienes forman parte de la misma.

El Modelo de Prevención de Delitos se sustenta en 6 pilares de cumplimiento, los cuales representan las herramientas con las que Grupo da respuesta y gestiona su exposición ante alguna comisión de delitos. La representación gráfica de los pilares es la siguiente:



A continuación, se describen cada uno de los pilares:

1. Gobierno Corporativo: Pilar compuesto por el órgano de dirección y supervisión del MPD y por el conjunto de normas, principios y procedimientos que regulan el actuar de todos quienes forman parte de Ultranav y filiales y de sus terceros relacionados. Establece las relaciones entre la junta directiva, la administración, colaboradores y el resto de las partes interesadas, además de estipular las reglas y normas por las que se rige el proceso de toma de decisiones de cumplimiento sobre el Grupo.

El Gobierno Corporativo está compuesto por un Comité de Prevención de Delitos, el cual cuenta con sesiones ordinarias periódicamente y de forma extraordinaria cuando se requiera.

Parte fundamental del Gobierno Corporativo es el marco normativo que da la base, orientación y pautas respecto a la cultura de cumplimiento de Ultranav y filiales. Este marco normativo está compuesto, por los Principios Generales de Negocio, Código de Conducta, el Manual de Prevención de Delitos y las siguientes políticas y procedimientos; Política Anticorrupción, Política de Conflicto de Interés, Política de Relacionamiento con Funcionario Público, Procedimiento Debida Diligencia, Procedimiento Investigación de Denuncias y RIOHS (Capítulo MPD).

2. Evaluación y Gestión de Riesgos: Corresponde al proceso de identificación y mapeo de riesgos y revisión de controles, donde se involucra a los líderes de todas las áreas de negocio, permitiendo una cuantificación precisa de los riesgos, a través del análisis del impacto y la probabilidad de ocurrencia del delito, además de la identificación de controles mitigantes asociados al MPD. Lo anterior permite al Grupo dirigir el foco y recursos para el monitoreo, seguimiento y respuesta ante una comisión de delitos.

3. Formación y Comunicación: Para una eficaz implementación del Modelo de Prevención, es fundamental que todos los colaboradores y los socios comerciales conozcan los alcances de la Ley; así como el contenido y la cobertura del MPD, sus controles y marco normativo. Para asegurar la correcta capacitación y difusión del modelo, existe un plan anual de capacitación para sus colaboradores, que consiste en formación presencial, remota y e-learning.





En cuanto a la comunicación del modelo, a nivel Interno, se da a conocer poniendo a disposición de todos los colaboradores las políticas y procedimientos del modelo. Para esto se cuenta con canales de comunicación internos como U Connect, comunicados, entre otros. A nivel externo (socios comerciales), la comunicación se realiza a través del sitio de Compliance disponible en la página web de cada empresa. En este se dispone de un extracto del marco normativo que rige el actuar de Ultranav y filiales y el acceso al Canal de Denuncias.

4. Canal de Denuncias: Medio de comunicación por el cual todas las partes interesadas (colaboradores, clientes, proveedores, etc.) tienen disponible un medio para alertar y/o poner en conocimiento de la administración, temas relacionados con irregularidades, incumplimiento y/o transgresiones a los Principios Generales de Negocio, Código de Conducta, Reglamento Interno (RIOHS) y Modelo de Prevención de Delitos. El Canal de denuncia posee las siguientes vías de reporte:

- Personalmente al Encargado de Prevención de Delitos (EPD) o a algún miembro de la administración superior de cada Empresa.
- Correo electrónico al Encargado de Prevención de Delitos (compliance@ultranav.cl)
- Al Canal de Denuncias, se accede desde la página Web de cada Empresa.

5. Actividades de Monitoreo: El Comité de Prevención de Delitos, tiene como responsabilidad y rol, velar porque el Modelo, opere, permee y sea efectivo. Para esto, el EPD debe asegurar por medio de revisiones internas, cuestionarios de autoevaluación y a través de esquemas de reporting de las áreas de apoyo con controles delegados, la aplicabilidad del modelo.

6. Evaluación anual y mejora continua: Para dar cumplimiento a la ley, una vez al año el Modelo de Prevención debe ser revisado por un tercero independiente, con el objetivo de asegurar, fortalecer y mejorar el Modelo de Prevención de Delitos en todos sus componentes.

